El Liberal

ORGANO DEL PARTIDO REPUBLICANO DE MENORCA

Año XXVI — EL DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA ISLA — Nº 7361

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN
En la Isla, al mes ptas. 1'00
En el resto de España " 1'25
En el extranjero " 2'00
Número suelto 5 cénts.

MAHON, MIÉRCOLES 21 DE FEBRERO DE 1906

Diario de la tarde

Se insertan anuncios á precios convencionales.
Los mortuorios se admiten hasta última hora.
Rebaja á los suscriptores.

La baja de los francos

Fracaso de hacendistas

El día 7 de Mayo de 1898, día de triste recuerdo, se cotizaron los francos á 115 por 100, es decir, que cada 100 francos costaban en España 215 pesetas. En 31 Diciembre 1904 se cotizaban á 34'45 por 100, costando, por tanto, cada 100 francos 134 pesetas 45 céntimos. Al terminar el año 1905 se cotizaban á 26'60, y la baja iniciada ha continuado tan rápida y progresiva, que en el día 10 de este mes cada 100 francos sólo costaban 120 pesetas 75 céntimos.

Como el problema de los cambios preocupa desde hace mucho tiempo á los financieros, y como han sido tantas las opiniones emitidas y los remedios propuestos para acabar con el agio que empobrece la nación, se sigue con interés el fenómeno económico de este rápido descenso, y por técnicos y profanos se trata de inquirir las causas de esta mejora.

Se cree que continuará la baja, el comercio y el país, en general, comienzan á notar sus favorables efectos; pero se da el caso singular de que como nuestros hacendistas no se explican los motivos de la baja, enmudecen todos los que planearon proyectos, propusieron remedios y creyeron tener cada uno en su teoría la piedra filosofal que había de convertir en oro la peseta enferma ó el billete depreciado.

Nos hemos pasado ocho años tratando de resolver un problema, y cuando por las contradictorias opiniones se empezaba á considerarlo irresoluble, él por sí sólo se ha resuelto.

Los fenómenos económicos se estudian en los libros y se contrastan en la vida real. Nuestros técnicos han leído en los libros; pero les ha faltado la lectura de los hechos y el estudio de la clínica.

Al hacer esta historia retrospectiva de la cuestión de los cambios, sólo á manera de preámbulo para las ideas que hemos de exponer y para los planes que con toda nuestra modestia formularemos en sucesivos artículos, no mencionaremos á las personas; nos limitaremos á enumerar las teorías, cuyo fracaso proclaman los hechos.

La más admitida en un principio como causa de la elevación de los cambios fué la de la balanza económica. Se llama «balanza económica» á la relación entre los valores de las mercancías exportadas y los de las importadas, diciéndose que nos es «favorable» cuando vale lo exportado más que lo importado, y «desfavorable» cuando lo importado vale más que lo exportado. Y se decía: si la balanza económica nos es favorable, los francos bajarán, y si nos es desfavorable subirán.

Pronto se desacreditó esta teoría por no ser la balanza económica más que uno de los varios factores de relación con otros países, pues hay que atender á la suma general de cobros y de pagos que, por todos conceptos, España ha de hacer al extranjero.

Basta para negar que la balanza económica sea la propulsora del alza ó baja del cambio, hacer notar que en 1898, año en que los francos se cotizaron á 115 por 100, nos fué favorable en 195 millones de pesetas, cifra en que la exportación superó á la importación.

En 1904 los francos bajaron de 36'30 á 34'45, siéndonos favorable la balanza económica sólo en 28 millones que exportamos más que importamos.

Y en 1905, que la baja de los francos ha sido de 34'45 á 26'60, continuando en seguida hasta á 20'75, la balanza económica nos ha sido tan desfavorable, que ha resultado en contra nuestra por 99, cerca de 100 millones de pesetas, que hemos importado más que exportado. Por tanto, si la balanza económica fuese la causa primordial del movimiento de los francos, éstos debían haber subido mucho en el año 1905, y por el contrario, han desacreditado esta teoría bajando cerca de 14 pesetas por cada 100 francos.

Se atribuía también á la circulación fiduciaria el alza de los francos. Veamos si en efecto ha influído. En 1898, el Banco de España tenía billetes en circulación por 1.443 millones. En 31 Diciembre 1904 sumaban 1.599 millones. En fin de 1905, la circulación era de 1.550 millones, y en el balance de 10 de Febrero corriente aparecen por 1.559 millones.

Por lo tanto, de 1898 á la fecha ha aumentado la circulación fiduciaria en 116 millones, y, sin embargo, los francos han bajado 95 por 100. Desde Diciembre de 1904 á la fecha, los billetes en circulación han disminuído en 40 millones y los francos han bajado 40 por 100.

Bien demuestran estos datos que la circulación en billetes no ejerce un influjo directo en la cotización del cambio extranjero, ni puede, por tanto, reputarse como ley económica inflexible la de que desciende el cambio extranjero cuando disminuye la circulación de billetes. Podrá influir de una manera refleja, quizá resultar efecto de otras causas que sean las que en realidad determinen la baja.

La teoría ya más fundamental del saneamiento de la moneda está combatida por su propio autor, el ilustre Villaverde, al citar la fórmula del economista inglés Stanley Jevons quien dice:

«El único método admisible para determinar la oferta total de moneda, es dejarla en libertad de que, rigiéndose á sí misma, encuentre su nivel como el agua: afluya al país ó salga de él, siguiendo las fluctuaciones del comercio, que ningún Gobierno pueda prevenir, ni siquiera prever.»

Acertado en el diagnóstico que en su proyecto de ley (resúmen de un profundo estudio), no lo fué tanto el malogrado Sr. Villaverde al proyectar el tratamiento ni al predecir el curso de la crisis de los cambios extranjeros. Cuando en 21 Octubre 1903 presentó su estudio, no tan elogiado como se merece, los francos se cotizaban á 31 por 100 y han bajado sin que se establezca la oficina de cambio, ni se haga el empréstito en francos, ni se negocien los 700 millones de pesetas efectivas que se proponía emitir en cuatro años. Tampoco ha logrado establecerse la «Clearing-House» ó Cámara de compensación.

El Banco de España, que en 1904 tenía 497 millones de plata en sus cajas, tiene ahora 578 millones, existiendo por tanto un aumento en su existencia de 81 millones, que han ido acumulándose por no ser necesarios en la circulación.

Queda sólo un dato para refutar la teoría: el del precio de la plata como mercancía. La onza Standard, unidad de metal que se cotiza en Londres, valía en 1898 26 15|16 peniques; en 1904, 26 3|8, y en 1905 ha valido 27 27|32. Luego, el alza de la plata, no muy grande, no ha hecho tampoco que se sanease nuestra moneda, ya que no se corresponden proporcionalmente el precio del metal en barras y el del acuñado.

Los anteriores datos demuestran que las teorías expuestas no justifican la baja de los francos, y, sin embargo, los francos han bajado y continúan con tendencia á seguir bajando. Ante la evidencia del hecho, ha de buscarse la explicación, al menos para que sirva de enseñanza y de plan para el porvenir.

Dos resoluciones de orden auxiliar más que fundamental han contribuído á la baja. Han sido éstas:

La suspensión de acuñaciones de plata desde 1900. Aún recordamos aquellas subastas de 1898 y 99 en las que el Tesoro adquiría plata, acuñándola luego para que resultase un valor de más del doble de su coste. El Tesoro realizaba un enorme beneficio que luego ha causado un inmenso perjuicio al país. El pago en oro de los derechos de Aduanas. Establecido en Italia produjo los efectos apetecidos, y en España los ha producido, lográndose que hoy existan depositados en el Banco, de la propiedad del Tesoro, 40 millones de francos. Se objetó al proyecto que esos francos para pagar las Aduanas habían de adquirirse en España y aumentar la demanda; pero la realidad ha demostrado que aunque gran parte se adquieren en nuestro país, muchos vienen del extranjero, enviados por las mismas casas exportadoras.

Esta existencia de francos constituye una amenaza para los agiotistas acaparadores de francos. Iniciada la baja, ha venido la alarma de los especuladores, que han realizado sus existencias, contribuyendo á acentuarla. Por último los pocos españoles que poseían valores extranjeros, como por la baja de los cambios ha disminuido el sobreprecio de sus rentas pagaderas en francos, se han apresurado á realizar sus valores, y, por tanto, á crear disponibilidades en francos, que han ayudado á la baja.

Esta es una causa transitoria que constituye un peligro, pues si se iniciara una reacción en alza del cambio extranjero, los que ahora han vendido valores extranjeros pretenderían recomprarlos y forzarían el alza.

Hemos presentado los datos de balanza económica, circulación y precio de la plata con los de prima de los francos, y hemos visto que entre ellos no existe relación.

Relacionando las cotizaciones de los francos con la de nuestro crédito público, nos encontramos con lo siguiente.

Las cotizaciones en 7 Mayo 1898 eran:

Exterior español en París	32	por 100
Interior en Madrid	47'60	por 100
Francos	115	

En 31 Diciembre 1904:

Exterior español París	90'80	por 100
Interior en Madrid	77'65	por 100
Francos	34'45	

En 30 Diciembre 1905:

Exterior en París	92'40	por 100
Interior en Madrid	79'60	por 100
Francos	26'60	

En 10 Febrero 1906:

Exterior en París, deducido cupón Enero	93'15	por 100
Interior en Madrid, id.	79'60	por 100
Francos	20'75	

Resulta notoria á simple vista la relación entre la mejora de nuestro crédito y la baja del agio de los francos, é indudablemente cuando entre tantos datos sólo se encuentran dos que acusan hasta proporcionalidad

hay en la investigación que acudir á ellos.

El cupón de nuestro interior se paga en pesetas y en pesetas depreciadas se satisface al comprarlo y se cobra al venderlo. No puede, por tanto, influir en su precio el alza ó la baja de los francos.

Los intereses de nuestro exterior sólo se pagan á extrangeros y en francos.

En francos también se compra y se vende.

Por tanto, á sus tenedores no les incumbe la depreciación de las pesetas cuando ellos tienen aseguradas sus rentas en francos, aunque al Tesoro le cueste mucho adquirirlos.

Pero á la elevación de nuestros valores en las Bolsas de París y Madrid sigue la baja de los francos, como es sabido y queda demostrado.

¿Por qué? Porque el problema de los cambios es problema de riqueza, es de crédito. A todo país empobrecido, los cambios le son contrarios, y á todo país rico, le son favorables. Podrá por medidas transitorias, por circunstancias accidentales, evadir temporalmente el cumplimiento de esta ley, pero ella al fin se impondrá.

Cuando España se encontraba en circunstancias difíciles, cuando nuestro signo de crédito se consideraba de la más íntima categoría, cuando se creían agotados nuestros resursos, los francos tenían 115 por 100 de prima.

Han variado las circunstancias, nos hemos repuesto económicamente del desastre, la riqueza ha aumentado y el ahorro ha afluído.

No pretendemos contraer nuevas deudas en el extranjero. Si tuviéramos que contraerlas, más caros habríamos de pagar los francos, y aunque de momento normalizásemos nuestra circulación monetaria, pronto el cumplimiento de nuestros compromisos nos llevaría á la anormalidad.

Si en vez de acudir al extranjero en demanda de nuevos empréstitos, se nos ve en disposición de rescatar la Deuda exterior; si para nuestras empresas comerciales y para nuestros trabajos de reconstitución contamos con recursos propios, subirá nuestro crédito y entraremos en el concierto económico de las naciones.

Por sí solo, y merced al crédito público, se va resolviendo el problema de los cambios. Así se resolverá el de la circulación monetaria, que bien puede asegurarse que será de oro que veremos en nuestras manos, antes de cinco años, si se cuida de contribuir á este progreso en vez de dificultarlo.

ANTONIO SACRISTÁN.

MAHON

A los que deseen suscribirse á nuestro periódico, se les servirá GRATIS hasta fin de mes, empezando á contarse su suscripción desde primero del próximo Marzo.

En serio y en broma

Cinco columnas emplea el diario del criterio propio para contestar á las dos que le dedicamos el sábado. Observando la misma proporción, deberíamos hoy llenar doce y pico—¡todo el periódico!—para rebatir sus afirmaciones. No teman nuestros lectores: no vamos á hacerlo. Quizás lo intentáramos si, además de un sueldo como redactores, que desgraciadamente no tenemos, gozáramos de un empleo oficial que no nos diera más trabajo que firmar la nómina, y nos permitiera dedicar á EL LIBERAL todo el santo día. Pero como necesitamos de nuestro tiempo para ganarnos los garbanzos, nos vemos imposibilitados de recoger todo lo bueno que nos dice el hábil polemista, para hacernos cargo solamente de lo mejor.

* *

Tiene razón el maestro Ciruela: no es tan fácil como el vulgo supone destruir sus razonamientos. ¡Cómo que él los tiene declarados irrebatibles! Y no nos molesta con decir que necesitamos tres dias para estudiarlos. ¡Si supiera el maestro que después de tanto estudiar aún nos quedamos á veces sin entenderlos!

En lo que no tiene razón es en echarnos en cara que le propinamos motes. Nosotros,—y juramos que creíamos complacerlo—no hemos hecho más que repetir lo que «El Bien Público» declaró y lo que la voz pública afirma. El primero dijo que desde su último cambio de dirección tiene *criterio propio*, y la segunda aseguró y por calles y cafés—es copia—se ha repetido sin que nadie lo desmintiera, que al cambiar de director el colega se había encargado de su dirección un hábil polemista, quien manifestó—según se dice y sin que nosotros respondamos de la veracidad del dicho—que se dignaba aceptar la dirección, no por los quince duros del sueldo ¡quite uste allá, hombre!, sino por la satisfacción de tomar el pelo á los modestos redactores de EL LIBERAL—¡Y está tomando ya el cuero cabelludo á los pacientes lectores del diario monárquico!

* *

Dice que la proposición del Sr. Mercadal no era comedia,—aunque lo parecía según los *razonamientos* del hábil polemista;—y ya lo suponíamos. ¡Como que el señor Mercadal es de los suyos! y dispense el señor Mercadal. Lo que no suponíamos es el irrebatible *argumento* que espone para demostrarlo. «El fin que persigue el señor »Mercadal al proponer la construc»ción del nuevo mercado no es el de »socorrer una necesidad perentoria» dice ahora el maestro; y según el mismo maestro, la razón en que se fundó el Alcalde para proponer el nuevo edificio fué «que en el existen»te no hay sol y sí un aire capaz de »aterrar de frío á la persona más ro»busta...»

Puede que no sea perentorio el evitar semejante *aterramiento*, pero se nos antoja que si se espera para empezar las obras á que todos los que van al mercado estén aterrados de frío,... ya entonces la cebada al rabo. Porque aunque no sabemos que cosa sea *aterrar de frío*, huélenos que no será nada bueno, sobre todo en el actual crudo invierno.

* *

No regatea «El Bien Público» su agradecimiento á las entidades que hayan cooperado al logro de la modificación de la escala de Ciudadela, con su *legítima intervención y dentro de la esfera de sus propias atribuciones*. Y como según él la intervención del Ateneo no era legítima y además esta sociedad se salió de su esfera, «como un cartero que quisiera actuar de médico»—¡feliz comparación!—resulta que al Ateneo no se le debe agradecimiento ninguno.

Todo nuestro agradecimiento, pues, debe ser para D. Francisco Mercadal, único que en el presente caso puede actuar de médico.

Porque no es cartero.

* *

Ahora le da por los dilemas al maestro Ciruela. ¡Y los esgrime bien! Para demostrar que el hecho de haber desaparecido tan fácilmente los obstáculos que se oponían á la construcción de la carretera de Fornells, no constituye un cargo para el régimen que nos desgobierna, estampa el siguiente irrebatible razonamiento. Léanlo despacio, que tiene que ver:

«Si los obstáculos que se oponían »(con rectitud de intención) por el »ramo de Guerra eran fundados, los »republicanos que trabajaban para »vencerlos eran reos de tentativa del »delito de querer dejar indefensa la »patria.» Si estos obstáculos, como »creemos nosotros—*los republicanos »no podían opinar como el hábil pole»mista so pena de ser tenidos reos del »consabido delito*—(respetando la opi»nión contraria) eran infundados, es »para nuesto diputado un timbre de »gloria haberlos solventado, y por lo »mismo—*¡á lo que estamos tuerta!*—»no ya los monárquicos, sino Menor»ca entera debe gritar con todas sus »fuerzas:—¡¡¡Viva D. Fernando Wey»ler!!!

¡Cuanto disparate, maestro, para dar un viva al dipatado!

Parece que lo lógico sería decir:

Si los obstáculos que oponía el ramo de Guerra eran fundados, si las exigencias de la defensa nacional impedían la construcción de la carretera, y estos obstáculos han desaparecido para favorecer la elección del hijo de un ministro; el régimen es culpable de anteponer *la elección* de un amigo á los sagrados deberes de la defensa del territorio patrio. Si los obstáculos que oponía el ramo de Guerra no eran fundados, si las exigencias de la defensa nacional no impedían la construcción de la carretera, y se negaba la autorización necesaria para construir esa carretera por el mero hecho de solicitarla un republicano y se ha concedido tan pronto como la solicitó un monárquico; el régimen es culpable de otorgar solamente como favor á sus amigos, lo que es justicia debida á todos los ciudadanos.

Y en ambos casos. ¡¡¡Viva la monarquía!!!

* *

El último mono se ahoga. El señor Victory dejó sin cumplimentar un acuerdo del Ayuntamiento; pero esto no puede ser un motivo de cargo contra su gestión, según el maestro Ciruela. Los Alcaldes—los monárquicos, por supuesto,—están exentos de responsabilidad por no llenar las obligaciones de su cargo. Los responsables de todo ello son los empleados de la Secretaría. Para éstos son las censuras, para los alcaldes—de Real Orden—son los votos de gracia y los golpes de incensario.

Y si el alcalde gasta,—por ejemplo, los festejos de los automóviles—una cantidad muy superior á la consignada en el presupuesto respectivo, hipotecando con ello los ingresos del presupuesto del año siguiente, tampoco hay en ello motivo alguno de cargo. Al contrario, bombo y voto de gracias. La censura, en este caso,... para el obispo.

* *

Con respecto al voto de gracias que los republicanos otorgaron al Sr. Victory, escribe el hábil polemista:

«La reputación del señor Victory es»tá muy por encima de los republicanos »—*es un decir*—y no pueden estos ser»virle de pedestal.»

«Ciertos votos de gracias más bien molestan que alhagan.»

Por lo que respecta al primer apartado, bien se echa de ver que el maestro Ciruela desconoce por completo la política menorquina. De no ser así sabría que los republicanos sacaron á don Juan Victory de la nada, politicamente hablando.

Y en cuanto al segundo párrafo, no creemos que sea expresión del pensamiento del ex-alcalde. Podrá el señor Victory no ser tan buen administrador como pregona la fama, pero indudablemente es persona bien educad .

* *

En vista del artículo que bajo el epígrafe «Reacción favorable», inserta «El Bien Público» de ayer, retiramos lo que habíamos escrito respecto á las falsas aseveraciones y consiguientes comentarios hechos por el diario monárquico, al tratar de la conducta observada por los concejales republicanos, con ocasión de la Tómbola á favor de la Beneficencia. Las afirmaciones y comentarios del colega que eran, por su artículo de ayer, rectificados solo en parte y de una manera vergonzante, que demuestra, á nuestro entender,—y quisiéramos equivocarnos,—que no es tan sincero como sería de desear su propósito de hacer justicia á nuestros amigos, y que el artículo citado obedece á la necesidad de desvanecer el pésimo efecto causado entre sus mismos lectores por lo injustificado de sus ataques.

Para que la rectificación fuera completa, debería haber declarado «El Bien Público» que se equivocó al censurar á los concejales republicanos, no, como dice, que los republicanos enmendaron su proceder por el colega *justamente censurado*. El acto realizado por los republicanos, mediante el cual dice «El Bien Público» que enmendaron su proceder, fué anterior, y esto le consta al colega, á las tan extemporáneas como injustas censuras que les dirigió.

Nada había que enmendar en el proceder de nuestros amigos, y nada por consiguiente enmendaron. Que conste.

APOSTADERO NAVAL

Ayer mañana el Sr. Alcalde en cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento dirigió espresivos telegramas solicitando el concurso del Presidente del Consejo, ministro de Marina, diputado por Menorca y señores Prieto y

Caules, Hédiger y Redondo á fin de que recaben del Gobierno la designación del puerto de Mahón para instalar el Apostadero naval que trata de crearse en Baleares.

Por otra parte hemos sabido que la mayoría republicana del Ayuntamiento y el Comité Municipal de Unión Republicana dirigieron al Diputado republicano D. Gumersindo de Azcárate el siguiente telegrama:

«Gumersindo Azcárate
Diputado. Madrid.

Ayuntamiento acordó ayer solicitar Gobierno se instale puerto Mahón el Apostadero naval que trata de crearse en Baleares.

En nombre mayoría republicana Ayuntamiento y Comité ruego usted se digne hacer uso sus valiosas influencias para que Gobierno acceda nuestra petición.

Aparte razones de amor patrio abonan nuestra pretensión el punto estratégico que ocupa Menorca, ser plaza fuerte, condiciones escepcionales puerto y tener dique flotante para buques gran tonelaje.

Estimamos de suma importancia aunar esfuerzos de todos para conseguir Apostadero que ha de satisfacer intereses nacionales contribuyendo á la prosperidad de esta preciada y codiciada joya del Mediterráneo.—García.»

Todo cuanto se haga en pró de nuestra querida «roqueta» será objeto de nuestros entusiastas aplausos.

BENEFICENCIA DOMICILIARIA

Donativos hechos á la Asociación de Beneficencia Domiciliaria con motivo de la función que ha de tener lugar en el Teatro Principal, á favor de la misma, el viernes, 23 del corriente:

	Ptas.
Suma anterior	202'00
D.ª Amelia Perrín y Vazquez	15'00
Muy Iltre. Ayuntamiento de esta Ciudad	250'00
Recaudado entre los señores huéspedes del Hotel Bustamante	24'00
D.ª Esperanza Caymaris	10'00

Programa de la función que tendrá lugar el viernes próximo, 23 del corriente, en el Teatro Principal, á favor de la Asoción de Beneficencia Domiciliaria.

Se pondrá en escena la preciosa ópera en 4 actos del Maestro Puccini

LA BOHEME

en la cual tomará parte la tiple señorita Casals, desempeñando el papel de Musette, en el que tanto se distingue.

Además:

1.° En el intermedio del segundo al tercer actos el tenor Sr. Bosch cantará el aria «Cielo ó Mar» de la ópera

GIOCONDA

2.° En el intermedio del tercero al cuarto actos la contralto Srita. Marenzi y el bajo Sr. Serra cantarán el duo del tercer acto de la misma ópera.

3.° Finalizará la función con el magnífico baile «La danza delle ore» de la propia ópera «Gioconda», ejecutado por el cuerpo coreográfico.

Precios de las localidades: los ordinarios.

Entrada general Pesetas 0'75
Media entrada » 0'40

A las ocho y media.

NOTA: A los Sres. abonados se les reservarán las localidades hasta las ocho de la noche del jueves.

El Teatro estará espléndidamente iluminado.

La Junta Directiva del casino «Unión Republicana», ha iniciado una suscripción que se hará circular entre los socios para recoger un donativo que se entregará el viernes á la Beneficencia Domiciliaria, con motivo de celebrar se la función á beneficio de la misma en nuestro Teatro principal.

Rogamos á todos nuestros amigos que recordando los beneficios que esta noble institución reporta á la clase menesterosa, presten su concurso á medida de sus fuerzas al fin benéfico que se ha propuesto la Junta del casino republicano.

BANDO

Por orden del señor Delegado fué ayer fijado en las esquinas de esta ciudad el siguiente bando:

DON JOSE MARIA CAVANILLAS Y *Arrazola, Delegado especial del Gobierno de S. M. en la isla de Menorca:*

Hago saber: Que, á fin de conservar el orden público y de que se guarden la compostura y el respeto debidos durante el Carnaval, he dispuesto:

1.° Quedan prohibidos todos los actos públicos, vestiduras, comparsas y máscaras que ridiculicen ó imiten á cualquier institución ó autoridad civil, militar ó religiosa, ó á las procesiones, cosas y personas del culto católico.

2.° También se prohiben los disfraces que ofendan á la honestidad ó á la moral, y el uso de armas á las máscaras por mas que lo requiera su traje, alcanzando esta prohibición á los concurrentes á bailes públicos, aunque no lleven disfraz.

3.° Los agentes de la autoridad exigirán que se descubra la máscara que no guarde el decoro debido, que cometa alguna falta ó cause perturbaciones y molestias al público en general, no permitiendo que desde el oscurecer transiten por la vía pública con careta puesta.

4.° Queda terminantemente prohibido recoger del suelo los papeles llamados confetti y el uso de los multicolores, los que serán decomisados por los agentes de la autoridad, así como molestar á los transeuntes arrojándoles efectos que puedan ocasionar deterioro en los trajes ó vestidos.

Cada uno de los contraventores será castigado con multa de 10 á 50 pesetas, según la importancia de la falta, sin perjuicio de pasar el tanto de culpa á los tribunales de justicia, cuando proceda.

La Guardia civil, Agentes de vigilancia y demás dependientes de mi autoridad cuidarán del exacto cumplimiento de este bando en esta capital y en los demás pueblos de la isla; y los señores Alcaldes quedan autorizados para imponer las multas de que se hace mención, dándome cuenta de las que impusieran.—Mahón 19 de Febrero de 1906.—José M.ª Cavanillas y Arrazola.

VAPORES CORREOS

El vapor correo «Menorquín» es esperado procedente de Barcelona con escalas á las 3 y media de esta tarde, pues debía salir de Ciudadela á las doce.

Dicho buque sustituirá el próximo viernes al «Isla de Menorca en la línea directa.

CABALGATA BENÉFICA

En la junta anoche celebrada por la comisión organizadora se acordó el itinerario que la cabalgata debe seguir.

A las dos en punto deberán hallarse todos los coches en las calles de San Roque y Prieto y Caules para recoger á las Comisiones que deben reunirse en el Círculo Monárquico, en donde se organizará recorriendo las siguientes calles:

Hannover, Plaza Constitución, Isabel II, Frailes, Prieto y Caules, Cifuentes, Moreras, Bastión, San Jorge, Cos de Gracia, Infanta, Anuncivay, San Fernando, Comercio, Roig, Reina, Infanta, San Manuel, Castillo, Plazas Príncipe y Cármen, Arravaleta, Plaza Arravaleta, Nueva, Plaza Constitución, San Roque, Prieto y Caules, Cardona y Orfila, Cifuentes y Paseo Esplanada, en donde después de dar unas vueltas al mismo se disolverá.

IMPORTANTE
PARA LAS SUEGRAS

Por orden del señor obispo de esta diócesis, en todas las iglesias de esta ciudad y empezándose desde el próximo domingo, se tocará el toque de ánimas (*la queda*), de Febrero á Septiembre á las nueve de la noche y de aquel mes á Febrero á las ocho.

CASINO «LA UNION»

La junta organizadora del baile infantil que mañana este casino celebrará en el Principal, nos ruega hagamos público, que no permitirá se arroje «confetti», serpentinas, dulces ni otros objetos, á fin de impedir el deterioro y lucimiento de los trajes que han de someterse luego á la deliberación del Jurado.

***

Para esta noche que tendrá lugar el asalto de máscaras, se instalará en el salón del Teatro Principal un restaurant, sirviéndose espléndido y variado menú.

BALANCE SEMANAL
DEL BANCO DE ESPAÑA

El balance del Banco de España respecto del de la semana anterior es, en las partidas principales, el siguiente:

Han aumentado: oro, 102.814'10 pesetas; plata, 3.902.038'62; bronce, 147.129'30; cuenta corriente efectivo del Tesoro, 7.144 545'25 pesetas.

Han disminuido: billetes, 6.968.550 pesetas; cuentas corrientes, 2.492.291 pesetas 97 céntimos.

INGRESOS EN ADUANAS
Oro

La recaudación de Aduanas, durante el año 1905, ha ascendido á 213.803.561 pesetas; 75.066.815 pesetas han sido cobradas en oro.

UNIFORME OBLIGATORIO

Por la Dirección General de Correos se ha dispuesto el uso de uniforme obligatorio para los Jefes de Negociado y Administración residentes en Madrid, y el de gorra, donde figuran las insignias de las categorías y clases á todos los demás empleados de Correos en todas las funciones del Ramo que se verifiquen á la vista del público.

CASINO «EL CONSEY»

A los señores socios

Función fuera de abono para esta noche,

á beneficio del reputado maestro de la Compañía, D. Laureano Riba, quien tiene el honor de dedicarlo á los señores socios y sus familias.

PROGRAMA

1.° «La vara de alcalde».
2.° Duo de la ópera «Marina» por los Sres. Rueda y Madurell.
3.° Monólogo de «La Tempestad», por dicho Sr. Madurell.
4.° Raconto de la ópera «Lohengrín» (en catalán), por el Sr. Rueda.
5.° Romanza por la Srita. Bonnin.
6.° Sinfonía por la orquesta.
7.° Boleros por los niños Navarro.
8.° «La viejecita».

AYUNTAMIENTO DE MAHON

En el 2.° sorteo celebrado por este Ayuntamiento en el día de hoy para cubrir vacantes de vocales asociados entre los sorteados en 29 Enero último, han resultado elegidos los señores siguientes.

SECCION 2.ª

D. Juan Fuguet Hernández.—Frailes 22.

SECCION 4.ª

D. Mateo Seguí Fedelich. — Bastión 29.

SECCION 9.ª

D. Miguel Pons Cardona.—Llumesanas.

SECCION 10.ª

D. Martín Mata Sans.—San Martí.

Lo que se anuncia en este periódico para conocimiento del público, á fin de que puedan presentarse en el término de ocho días las escusas y opociones á que haya lugar con arreglo al art.° 69 de la Ley municipal.

Mahón 19 Febrero 1906.—El Alcalde Presidente, José M.ª Mercadal.

Sección Telegráfica
(SERVICIO PARTICULAR)

Madrid 21, 8'45.

El presidente del Consejo, señor Moret, ha conferenciado extensamente con el Rey respecto á los sucesos de Barcelona.

La alarma que reina en aquella ciudad es grande.

Madrid 21, 9'00.

De Algeciras comunican que el vapor marroquí «El Turqui», cañoneó ayer tarde la factoría de Mar Chica, á la que causó grandes desperfectos, hiriendo además á un súbdito francés allí establecido.

Telegramas de "La Marítima,,

Palma 21.

«Isla de Menorca» fondeado las dos y media sin novedad.

Ginart.

GLOSAT

Lo habrá en la noche del jueves en el establecimiento de Miguel Moreno, situado en la calle de Santa Cecilia n.° 4.

Imp. de Fábregues á cargo de M. Ribé

SOCIEDAD ANGLO-ESPAÑOLA DE *Motores, Gasógenos y Maquinaria General, (antes Julius G. Neville), Compañía Anónima, Madrid, Mahón.*

Para cumplir lo preceptuado en el art.° 20 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca Junta general, ordinaria, para el día 15 de Marzo próximo á las cuatro de la tarde, en el domicilio de Mahón.

A tenor de lo prevenido en el artículo 24 de los mencionados Estatutos solo tendrán derecho á concurrir á la misma los que, cinco días antes de la celebración de la misma, hayan depositado sus acciones en las Cajas Sociales de Madrid, Barcelona ó Mahón.

Mahon 9 de Febrero de 1906.—V.° B.°, El Presidente, Juan F. Taltavull.—P. A. del C. de A., El Secretario, Mateo Seguí.